



DECRETO N° 2624/25

San Martín de los Andes, 25 SEP 2025

VISTO:

El EX-2025-00017426- -MUNIANDES-AMES#SG, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Decreto N° 2378/2025 de fecha 25/08/2025 se efectuó el llamado a Licitación Privada N° 13 /2025 con fecha de apertura de sobres propuestas el día 12 de septiembre de 2025, el cual se realizó en tiempo y forma.

Que del acta de apertura de sobres efectuada se verifica la presentación de dos sobres oferta correspondiente al Sr. Cristaldi Raúl Lujan e Ingeniería y Asistencia Técnica Argentina S.A.

Que con fecha 17 de septiembre de 2025, la Comisión de Análisis de Ofertas y Pre adjudicación procedió a evaluar las propuestas, constatando que ambos oferentes presentaron la totalidad de lo requerido.

Que por lo antes mencionado la Comisión de Pre adjudicación sugiere, teniendo en cuenta los intereses municipales, adjudicar la Licitación Privada N° 13/2025 al Sr. Cristaldi Raúl Lujan CUIT N° 20-12496488-2, por un monto total de pesos treinta y ocho millones novecientos cincuenta mil (\$38.950.000.-)

Que se cuenta con los fondos suficientes para afrontar los gastos de la Licitación Privada mencionada.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: ADJUDICASE la LICITACION PRIVADA N° 13/2025 al Sr. CRISTALDI RAUL LUJAN CUIT N° 20-12496488-2, que se relaciona con la elaboración de **"PROYECTOS EJECUTIVOS PARA PAVIMENTACION URBANA"**, presentado por la Secretaria de Coordinación del COPE y Gestión pública de Proyectos para el Desarrollo y Obtención de Resultados, por un monto total de pesos treinta y ocho millones novecientos cincuenta mil (\$ 38.950.000.-)

ARTICULO 2º: APRUEBESE la contratación con el **Sr. CRISTALDI RAUL LUJAN CUIT N° 20-12496488-2** para la elaboración de **"PROYECTOS EJECUTIVOS PARA PAVIMENTACION URBANA"**, presentado por la Subsecretaria de Coordinación del COPE y Gestión pública de Proyectos para el Desarrollo y Obtención de Resultados, por un monto total de pesos treinta y ocho millones novecientos cincuenta mil (\$ 38.950.000.-)

ARTICULO 3º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 4º: El gasto que demande la presente Licitación será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 5º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Natalia M. Vita

Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A